ACLARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN EN UN CONCURSO REGULAR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

ARTÍCULO 13°: Al inscribirse los o las postulantes, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción y declaración jurada de no estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

Se descarga de la publicación del [siguiente link](https://docs.google.com/document/d/1Sk_CuYljiOoFfe1CdyJ0dklq0fFmAmQA/edit?usp=sharing&ouid=101584941656550090611&rtpof=true&sd=true) [https://fainweb.uncoma.edu.ar/wp-content/uploads/2023/06/R-CDFI-229-1.pdf](file:///e%3A%5CUsers%5CZacarias%5CDownloads%5CACLARACI%C3%93N%20DE%20LA%20DOCUMENTACI%C3%93N%20REQUERIDA%20PARA%20LA%20PRESENTACI%C3%93N%20EN%20UN%20CONCURSO%20REGULAR%20DE%20LA%20FACULTAD%20DE%20INGENIER%C3%8DA%20%281%29.docx)

 2. Currículum vitae y documentación respaldatoria.

Ambos en formato papel y digital, sin excepción.

Se sugiere usar el formato de CVAr, ya que este es el requerido en los Proyectos de Investigación y en los procesos de acreditaciones de nuestras carreras

3. Plan de Actividades Docente según la categoría a concursar:

3a) Para Profesores y Profesoras: Las y los postulantes deberán presentar el programa y actividades previstas para el dictado de alguna de las asignaturas del área y orientación objeto del concurso; o bien, del área si no corresponde orientación.

Se deberá presentar el programa en el formato oficial de la facultad de una materia, ya sea del área y orientación objeto del concurso o del área si esta no tuviera orientación. Se sugiere presentar una nota en la cual se fundamente el contenido del mismo. Si bien en el formato del programa existe un espacio de Fundamentación, esta está dirigida al estudiante, mientras que en la nota se sugiere expresar la fundamentación hacia los pares evaluadores. ([se adjunta el modelo](https://docs.google.com/document/d/1Sk_CuYljiOoFfe1CdyJ0dklq0fFmAmQA/edit?usp=sharing&ouid=101584941656550090611&rtpof=true&sd=true) https://docs.google.com/document/d/1Sk\_CuYljiOoFfe1CdyJ0dklq0fFmAmQA/edit?usp=sharing&ouid=101584941656550090611&rtpof=true&sd=true)

Para Profesores y Profesoras Titulares y para Profesoras Asociadas y Profesores Asociados, además, deberán presentar un Plan de Formación de RRHH.

En este caso se refiere a las actividades que se propongan realizar en cuanto a la formación como auxiliares, así como en la formación de posgrado.

3b) Para auxiliares: Las y los postulantes deberán presentar una propuesta de trabajo docente que consistirá en:

Jefe de Trabajos Prácticos: Plan/programa de actividades prácticas y/o de aplicación para la asignatura que concursa según área y orientación.

El plan/ programa de actividades prácticas y/o de aplicación será una propuesta de los Trabajos prácticos de ejercitación o las guías de Laboratorio o las propuestas de Salida de campo de una de las asignaturas del área y orientación objeto del concurso, o del área si esta no tuviera orientación. Los enunciados estarán dirigido a los estudiantes y se sugiere se acompañen con una nota de fundamentación para el jurado del concurso.

Ayudante de Primera: Propuesta de ejercicio o trabajo práctico de un tema específico correspondiente a una unidad o tema del programa de la asignatura a concursar, según área y orientación.

El ejercicio o trabajo práctico de laboratorio será un enunciado que estará enmarcado en los Trabajos prácticos de ejercitación o las guías de Laboratorio de una de las asignaturas del área y orientación objeto del concurso, o del área si esta no tuviera orientación. El enunciado estará dirigido a los estudiantes y se sugiere se acompañe con una nota de fundamentación para el jurado del concurso.

4. Plan de Actividades de Investigación, Vinculación y/o Extensión, según la dedicación a concursar:

4a) Obligatorio para Profesores, independiente de la dedicación.

4b) Obligatorio para Auxiliares, dedicación parcial y exclusiva.

Se deberá presentar el plan de actividades ya sea enmarcadas en un proyecto y/o actividad ya en marcha, o la propuesta de una nueva actividad que deberá incluir el detalle de lo que se solicita en las convocatorias que realiza la UNCo.

4c) Optativo en las dedicaciones simples.